



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

172.º período de sesiones

Roma, 24-28 de abril de 2023

**Informe del 195.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(Roma, 13-17 de marzo de 2023)**

Resumen

En este informe de su 195.º período de sesiones, el Comité de Finanzas:

- 1) **formula recomendaciones específicas al Consejo para que adopte decisiones sobre:** i) la escala de cuotas para 2024-25 (párrafo 17); ii) el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización (párrafo 19); iii) la propuesta para enmendar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (párrafo 30), y iv) la composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO (párrafo 40);
- 2) **señala a la atención del Consejo, para que las haga suyas,** sus conclusiones respecto de: i) la situación financiera de la Organización (párrafo 11); ii) el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 (párrafos 21-23), y iii) el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2022-23 (párrafo 26);
- 3) **informa al Consejo** de sus consideraciones relativas a la información actualizada que recibió sobre: i) la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2022 (párrafo 15); ii) el informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2022 (párrafo 24); iii) el informe anual sobre los recursos humanos (párrafo 28); iv) el informe anual del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO correspondiente a 2022 (párrafo 32); v) el informe anual del Inspector General correspondiente a 2022 (párrafo 34); vi) el informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2022 (párrafo 36); vii) los progresos respecto de las recomendaciones presentadas en los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados *Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas* y *Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación* (párrafo 38), y viii) la programación del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración en la FAO (párrafo 44).

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a:

1. **hacer suyas** las recomendaciones del Comité sobre:
 - a) la escala de cuotas para 2024-25;
 - b) el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización;
 - c) la propuesta para enmendar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - d) la composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO;

2. **hacer suyas** las conclusiones del Comité sobre:
 - a) la situación financiera de la Organización;
 - b) el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25;
 - c) el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2022-23;

3. **tomar nota** de las consideraciones del Comité sobre:
 - a) la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2022;
 - b) el informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2022;
 - c) el informe anual sobre los recursos humanos;
 - d) el informe anual del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO correspondiente a 2022;
 - e) el informe anual del Inspector General correspondiente a 2022;
 - f) el informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2022;
 - g) los progresos respecto de las recomendaciones presentadas en los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados *Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas* y *Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación*;
 - h) la programación del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración en la FAO.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 195.º período de sesiones.
2. Además de la Presidenta, Sra. Imelda Smolčić Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
 - Sr. Mohammed Ahmed M. Alghamdi (Arabia Saudita)
 - Sra. Emma Hatcher (Australia)
 - Sr. Mina Rizk (Egipto)
 - Sr. Rodney Hunter (Estados Unidos de América)
 - Sr. Kaba Urgessa Dinssa (Etiopía)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Kuraya Yoshihiro (Japón)
 - Sr. Miguel Jorge García Winder (México)
 - Sra. Tahirou Rahila Rabiou (Níger)
 - Sr. Tomás Duncan Jurado (Panamá)
 - Sra. Pernilla Ivarsson (Suecia)
 - Sra. Ratchanok Sangpenchan (Tailandia)
3. La Presidenta informó al Comité de que:
 - el Sr. José Luis Delgado Crespo (México) había sido designado para reemplazar al Sr. Miguel Jorge García como representante de México durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Hammad Hammad (Estados Unidos de América) había sido designado para reemplazar al Sr. Rodney Hunter como representante de los Estados Unidos de América durante parte del período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección:
<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. El 195.º período de sesiones del Comité de Finanzas se celebró en modalidad híbrida, es decir, algunos representantes de los miembros participaron presencialmente en la Sede de la FAO y otros participaron de forma virtual, con carácter excepcional debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité de Finanzas confirmó, en virtud del artículo VII de su Reglamento, que acordaba suspender la aplicación de los artículos que pudieran ser incompatibles con la modalidad híbrida de celebración del período de sesiones.
6. Al aprobar el programa de su 195.º período de sesiones, el Comité recordó que había acordado considerar los temas siguientes por correspondencia:
 - tema 2: Situación financiera de la Organización;
 - tema 3: Informe sobre las inversiones correspondiente a 2022;
 - tema 4: Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2022;
 - tema 5: Escala de cuotas para 2024-25;
 - tema 17: Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación.
7. El Comité acordó asimismo considerar información actualizada sobre la programación del examen por la Dependencia Común de Inspección (DCI) de la gestión y administración en la FAO en relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

8. Además, asistieron al 195.º período de sesiones del Comité observadores sin derecho a intervención de los siguientes Miembros:

- Alemania
- Argelia
- Bélgica
- Burkina Faso
- Camerún
- China
- Dinamarca
- El Salvador
- Eritrea
- Eslovaquia
- Finlandia
- Guinea Ecuatorial
- Indonesia
- Kuwait
- Libia
- Luxemburgo
- Malasia
- Marruecos
- Nicaragua
- Nigeria
- Pakistán
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- República Dominicana
- Rumania
- San Marino
- Sudáfrica
- Suiza
- Unión Europea
- Venezuela (República Bolivariana de)

Seguimiento de la situación financiera

Situación financiera de la Organización

9. El Comité examinó el documento FC 195/2, en el que se presentaban la situación financiera de la Organización a 31 de diciembre de 2022 y las previsiones sobre el flujo de efectivo, lo que comprendía la liquidez de la Organización, la situación de las cuotas asignadas pendientes, las inversiones a corto y largo plazo, el pasivo relacionado con el personal, el gasto y los saldos pendientes del Programa de cooperación técnica (PCT), el déficit del Fondo general y las contribuciones voluntarias.

10. Asimismo, se le proporcionó información actualizada sobre el estado de las cuotas corrientes y los atrasos adeudados a la Organización a 6 de marzo de 2023.

11. El Comité:

- a) **apreció la calidad del informe y el análisis de los datos que se presentaba;**
- b) **observó que, con arreglo a los niveles de efectivo más recientes del Programa ordinario y las pautas de pago previstas de los Estados Miembros, cabía esperar que la liquidez de la Organización bastase para hacer frente a las necesidades operacionales hasta el 31 de diciembre de 2023;**
- c) **tras reconocer que el mantenimiento de un flujo de caja saludable dependía de la puntualidad en el pago de las cuotas asignadas, instó a los Estados Miembros a efectuar el pago de las cuotas asignadas puntual e íntegramente;**
- d) **observó que la importante reducción del pasivo relacionado con el personal se debía fundamentalmente al aumento de los tipos de interés en 2022, que había resultado en un gran descuento del pasivo;**
- e) **observó que la cuantía global del déficit del Fondo General correspondía fundamentalmente al pasivo no financiado relacionado con el personal;**
- f) **tomó nota de la información proporcionada sobre las tasas de aprobación y gasto respecto del PCT e hizo hincapié en la importancia de mantener un nivel de gasto que permitiera asegurar la plena ejecución de la consignación para el Programa aprobada por la Conferencia.**

Informe sobre las inversiones correspondiente a 2022

12. El Comité examinó el documento FC 195/3, titulado *Informe sobre las inversiones correspondiente a 2022*.

13. **El Comité:**

- a) **tomó nota del informe sobre las inversiones correspondiente a 2022.**

Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2022

14. El Comité examinó el documento FC 195/4, titulado *Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2022*.

15. **El Comité:**

- a) **observó que el total de las obligaciones relacionadas con el personal a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 992,7 millones de USD, lo cual representaba una disminución neta de 547,1 millones de USD respecto de la valoración realizada a 31 de diciembre de 2021;**
- b) **observó además que la disminución neta de la valoración realizada a 31 de diciembre de 2022 se debía principalmente al aumento significativo de las tasas de descuento, así como a cambios en los reembolsos y costos previstos de la atención médica;**
- c) **observó que, pese a la disminución del pasivo total, la financiación del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) seguía siendo muy insuficiente;**
- d) **observó los resultados del estudio sobre propuestas de amortización para financiar el pasivo del ASMC, y que la Secretaría presentaría propuestas basadas en el análisis de diversas opciones, junto con las implicaciones conexas, en un período de sesiones futuro del Comité;**
- e) **alentó a la Administración a seguir examinando opciones para hacer frente al déficit de financiación del pasivo del ASMC en coordinación con otras organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas.**

Escala de cuotas para 2024-25

16. El Comité examinó y aprobó la escala de cuotas propuesta para el bienio 2024-25 que figuraba en el documento FC 195/5.

17. El Comité trasmitió al Consejo el siguiente proyecto de resolución sobre la escala de cuotas de la FAO para 2024-25 con vistas a su aprobación por la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA

Escala de cuotas para 2024-25

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 172.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

1. **Decide** que la escala de cuotas de la FAO para 2024-25 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2023;

2. **Aprueba**, para su aplicación en 2024 y 2025, la escala que figura en el anexo del presente informe.

(Aprobada el ... de julio de 2023)

Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización

18. El Comité examinó el documento FC 195/6, titulado *Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización* en el contexto de su mandato.

19. **El Comité:**

- a) **señaló que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) había examinado este asunto, en el contexto de su mandato, en su 118.º período de sesiones y había realizado varios ajustes técnicos al texto del proyecto de resolución de la Conferencia que figuraba en el Anexo I del documento FC 195/6 Add.1;**
- b) **acordó presentar al Consejo el proyecto de resolución que se adjunta en el Anexo I del presente informe para que lo remitiera a la Conferencia;**
- c) **respaldó la recomendación del CCLM de que se examinaran las versiones en los distintos idiomas del texto del proyecto de resolución y se comprobara la coherencia con la versión inglesa.**

Asuntos presupuestarios

Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25

20. El Comité consideró el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 presentados por el Director General centrándose en un examen técnico de las propuestas de conformidad con su mandato.

21. **El Comité:**

- a) **observó que la propuesta presentada por el Director General reflejaba un presupuesto centrado en conservar la paridad del poder adquisitivo en comparación con el bienio 2022-23;**
- b) **examinó las estimaciones del aumento de los costos realizadas por la Organización, que se cifraban en 55,8 millones de USD, y observó que esta cifra comprendía: 44,0 millones de USD para servicios de personal y 11,8 millones de USD para bienes y servicios;**
- c) **tomó nota del mantenimiento de la proporción de recursos del PCT en el 14 % de la consignación presupuestaria neta propuesta antes y después de aplicar los aumentos de los costos;**
- d) **examinó la estructura orgánica (Anexo 10 del documento C 2023/3), para la cual se habían propuesto cambios mínimos, y tomó nota de ella;**
- e) **recalcó la importancia de disponer de financiación voluntaria predecible y flexible para la ejecución sostenible del Programa de trabajo y presupuesto integrados;**
- f) **recomendó la inclusión de uno o varios indicadores clave del rendimiento en el marco del Objetivo funcional 7 centrados en la calidad de las asociaciones creadas y establecidas, y la disponibilidad de información sobre dichas asociaciones para todos los Miembros, que se reflejarían en el marco de resultados.**

22. En su debate sobre la necesidad de recursos para el Programa de trabajo propuesto, el Comité:
- a) **aunque apreció la importancia de apoyar el Programa de trabajo de la Organización en este período crítico, señaló la posible repercusión de la propuesta presupuestaria actual en las cuotas de los Miembros y las economías nacionales en el contexto económico y financiero mundial imperante;**
 - b) **aunque no alcanzó un consenso sobre la cuantía y el contenido del presupuesto propuesto por el Director General, alentó a que se hiciera todo lo posible por lograr un consenso sobre estos dos aspectos, por ejemplo, a través de consultas informales entre los Miembros y la Administración, en el período anterior al 43.º período de sesiones de la Conferencia;**
 - c) **recomendó que se considerara la posibilidad de realizar ajustes para compensar los efectos de los aumentos de los costos, en particular mediante la reasignación de recursos de otras áreas del presupuesto y cualquier otro aumento previsto en la recuperación de costos, y señaló la importancia de contar con funciones de supervisión y apoyo sólidas para ejecutar el creciente presupuesto integrado;**
 - d) **recomendó también que la Administración proporcionara una nota informativa antes del 172.º período de sesiones del Consejo en la que se incluyeran hipótesis con menos repercusiones en el presupuesto, incluido un crecimiento nominal cero, y sus posibles repercusiones en el Programa de trabajo, teniendo en cuenta, por ejemplo, la recuperación de gastos y detalles sobre las vacantes a largo plazo;**
 - e) **recomendó que se preparase antes del 172.º período de sesiones del Consejo una nota informativa sobre las fuentes y los fines de la financiación voluntaria presentada en las propuestas presupuestarias integradas;**
 - f) **instó a la Administración a asegurarse de que, en el futuro, la función de supervisión y las funciones administrativas de apoyo recibieran financiación suficiente a través del mecanismo de recuperación de los gastos de apoyo, de forma que, con el aumento de los fondos voluntarios, se gestionasen de forma eficaz los aumentos proporcionales del riesgo.**
23. En relación con las propuestas destinadas a mejorar la salud financiera, la liquidez y las reservas de la FAO, el Comité recomendó que la consideración de las propuestas relativas a la reposición del Fondo de Operaciones y la financiación adicional del pasivo por servicios prestados en el pasado del AMSC se aplazaran a futuros bienios, y solicitó a la Administración que siguiera estudiando estrategias alternativas para hacer frente a estas necesidades.

Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2022

24. El Comité examinó el documento FC 195/8, titulado *Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2022*. El Comité acogió con beneplácito el documento y:
- a) **tomó nota con reconocimiento de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de trabajo en 2022 y de las perspectivas positivas sobre su aplicación plena para finales del bienio;**
 - b) **observó que los niveles de ejecución en el marco del Programa ordinario estaban en consonancia con los bienios anteriores y que la ejecución de las contribuciones voluntarias se situaba en el 70 % de la estimación bienal;**
 - c) **tomó nota de la asignación total prevista de los fondos del PCT para 2022-23 y la utilización plena de los fondos correspondientes a 2020-21 para el final del bienio;**
 - d) **recomendó que la Administración presentara informes por separado sobre los proyectos del PCT centrándose en la repercusión subregional o regional;**
 - e) **tomó nota de la información actualizada relativa a la aplicación y la evaluación basada en el riesgo de las perspectivas hasta el final del bienio;**
 - f) **expresó su interés en recibir información sobre los logros bienales de la Organización respecto de los indicadores clave del rendimiento, así como acerca del rendimiento operacional y financiero, en el informe sobre la ejecución del programa correspondiente a 2022-23.**

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2022-23

25. El Comité examinó el documento FC 195/9, titulado *Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2022-23*.

26. El Comité:

- a) tomó nota de la ejecución presupuestaria prevista para 2022-23 como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo;
- b) **autorizó** las transferencias presupuestarias previstas a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 desde los capítulos 5, 7, 8 y 10.

Recursos humanos

Informe anual sobre los recursos humanos

27. El Comité examinó el documento FC 195/10 Rev.1, titulado *Informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2022*.

28. El Comité:

- a) **apreció** que en el informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2022 se siguiera la estructura y el formato introducidos en 2020;
- b) **acogió con agrado** la información actualizada proporcionada sobre el análisis de la fuerza de trabajo, los principales logros y los progresos realizados en relación con el Plan de acción estratégico sobre recursos humanos para 2020-22;
- c) **apreció** los esfuerzos realizados por la Administración para cumplir su deber de diligencia respecto de los empleados de la FAO en todo el mundo durante la pandemia de la COVID-19, brindando al mismo tiempo apoyo a los empleados para que se reincorporaran progresivamente al trabajo en la oficina y estableciendo la “nueva normalidad” de los equipos híbridos, tanto en la Sede como a escala mundial;
- d) **acogió con agrado** los resultados positivos de la Encuesta sobre la satisfacción de los empleados (E2S) de 2022, y alentó a la Administración a perseverar en sus esfuerzos por crear un entorno de trabajo favorable;
- e) **acogió con agrado** los progresos notificados en relación con el Plan de acción estratégico sobre recursos humanos, tales como: i) el Programa de profesionales jóvenes (YPP) revitalizado; ii) oportunidades de aprendizaje y desarrollo, entre otras cosas para reforzar la gestión de los recursos humanos, y iii) iniciativas destinadas a reforzar un lugar de trabajo inclusivo y respetuoso, libre de hostigamiento, discriminación y abuso de autoridad;
- f) si bien acogió con agrado los progresos notificados, el Comité **hizo hincapié** en la importancia de introducir mejoras en los procedimientos de contratación y selección, así como de explorar la opción de los mecanismos de listas de candidatos preseleccionados, teniendo debidamente en cuenta la transparencia y las recomendaciones pertinentes de la DCI al respecto, así como la experiencia adquirida gracias a las recomendaciones de auditoría anteriores de la Oficina del Inspector General (OIG), como medio para acelerar los procesos de contratación y reducir sustancialmente la tasa de vacantes en la Sede y las oficinas descentralizadas;
- g) **instó** a la Administración a perseverar en sus esfuerzos con miras a: i) velar por el cumplimiento de las metas en materia de paridad de género, en particular en los niveles superiores (P-5 y superiores); ii) seleccionar al personal con una base geográfica lo más amplia posible, dando la debida consideración a los candidatos de Estados Miembros insuficientemente o no representados y manteniendo al mismo

tiempo el mérito y la competencia como principal factor en la selección de personal, y iii) reforzar el compromiso de implicar a personas jóvenes y traer sus ideas innovadoras a la Organización a través del YPP; el Programa de funcionarios profesionales subalternos (Programa JPO) y el Programa de pasantías, voluntarios e investigadores invitados, así como de retener a participantes de alto rendimiento del YPP y el Programa JPO, en particular de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados;

- h) **alentó** a la División de Recursos Humanos, así como a las divisiones técnicas pertinentes y las oficinas descentralizadas, a considerar debidamente las solicitudes de participantes cualificados del Programa JPO para puestos de personal profesional apropiados;
- i) **solicitó** a la Administración de la FAO que elaborara y presentara al Comité de Finanzas, en su período de sesiones de la primavera de 2024, un plan de divulgación para incitar a ciudadanos de Estados Miembros insuficientemente o no representados a participar en los procesos de contratación;
- j) **tomó nota** de las recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas dirigidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas y **solicitó** al Director General que adoptara las medidas apropiadas para aplicar las decisiones de la CAPI relativas a las condiciones de servicio que figuraban en la Sección 2 del informe.

Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): propuesta para enmendar el Estatuto de la CAPI

29. El Comité examinó el documento FC 195/11, titulado *Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): propuesta para enmendar el Estatuto de la CAPI*.

30. El Comité:

- a) **señaló** que las enmiendas propuestas contribuían a aclarar la autoridad y la competencia de la CAPI para establecer los multiplicadores del ajuste por lugar de destino en virtud del artículo 11 de su Estatuto;
- b) **examinó** las enmiendas propuestas en el contexto de su mandato de considerar las recomendaciones de la CAPI sobre la escala de sueldos y las condiciones de empleo del personal;
- c) **coincidió** con la invitación del CCLM al Consejo para que recomendase a la Conferencia que acepte las enmiendas al Estatuto de la CAPI propuestas, que figuraban en el párrafo 17 del documento FC 195/11.

Supervisión

Comité Consultivo de Supervisión de la FAO: informe anual correspondiente a 2022

31. El Comité examinó el documento FC 195/12, titulado *Comité Consultivo de Supervisión de la FAO: informe anual correspondiente a 2022*.

32. El Comité:

- a) **reconoció** la importante función del Comité Consultivo de Supervisión (CCS) al proporcionar un examen, garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;
- b) **acogió con satisfacción** el informe, que contenía conclusiones positivas sobre la supervisión de la Organización, el reconocimiento del funcionamiento de la OIG y la labor realizada en el marco de las funciones relacionadas con la ética y el Ombudsman, así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza de la FAO;

- c) **instó** a la Administración a dar prioridad a la aplicación de las recomendaciones pendientes formuladas en los informes de auditoría emitidos por la OIG, en particular las relativas a riesgos altos y que llevaban mucho tiempo pendientes;
- d) **coincidió** con la opinión del CCS de que el retraso en la aplicación de las recomendaciones de auditoría creaba una esfera de riesgo;
- e) **se congratuló** de que el CCS apreciara la buena colaboración y coordinación entre las unidades encargadas de abordar las irregularidades y de la justicia interna;
- f) **manifestó su satisfacción** por el asesoramiento del CCS en las esferas comprendidas en su mandato;
- g) **solicitó** información actualizada del CCS sobre los mecanismos de evaluación para dicho Comité en un futuro período de sesiones del Comité de Finanzas;
- h) **apreció** los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del CCS y señaló que esperaba con interés la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de aplicación de las recomendaciones en el siguiente período ordinario de sesiones del Comité de Finanzas, en noviembre de 2023.

Informe anual del Inspector General correspondiente a 2022

33. El Comité examinó los documentos FC 195/13.1 (*Informe anual del Inspector General correspondiente a 2022*) y FC 195/13.2 (*Informe anual del Inspector General correspondiente a 2022: resúmenes de los informes de auditoría emitidos en 2022*).

34. El Comité:

- a) **apreció** la calidad del informe y el análisis de las cuestiones presentado, que ofrecía un panorama general completo e informativo de las actividades de la OIG durante 2022;
- b) **recibió confirmación** del Inspector General de que las actividades de la OIG se desarrollaban sin ningún tipo de injerencia ni obstrucción y **acogió con satisfacción** el apoyo del Director General a la labor de la OIG;
- c) observó el incremento de los recursos asignados a la OIG en 2022, al tiempo que el aumento de las contribuciones extrapresupuestarias seguía incrementando la complejidad del trabajo de la OIG y su volumen;
- d) **acogió con agrado** el incremento de los recursos asignados a la OIG para ayudarla con los casos de investigación a los que debía hacer frente, al tiempo que observó que el número de denuncias recibidas había seguido aumentando, y **alentó** a la Administración de la FAO y a la OIG a que siguieran trabajando juntas para atender las necesidades restantes de la Oficina en materia de capacidad de investigación;
- e) **apreció** la puesta en marcha de la nueva línea directa de la FAO para comunicar denuncias de conducta indebida a la OIG o denuncias de represalias a la Oficina de Ética, que representaba una mejora de los mecanismos ya existentes para la presentación de denuncias;
- f) observó con preocupación el elevado número de medidas acordadas pendientes de aplicación, algunas de las cuales llevaban pendientes varios años, e **instó** a la Administración a que acelerara su aplicación, centrándose en las que se habían calificado como de alto riesgo;
- g) **instó** a la Administración a establecer plazos más realistas para atender las medidas recomendadas en el momento en que las aceptara;
- h) **alentó** a la División de Recursos Humanos a explorar la práctica cada vez más extendida en algunas organizaciones de las Naciones Unidas de establecer una política integral en materia de conducta sexual indebida centrada en las víctimas o supervivientes que unificase las definiciones de conducta sexual indebida, independientemente de la condición de las víctimas o supervivientes, y a

proporcionar al Comité de Finanzas información actualizada sobre sus conclusiones;

- i) **reiteró** la importancia de que la Administración siguiera dedicando atención al fortalecimiento del control interno, en particular respecto de esferas de alto riesgo y de las oficinas descentralizadas.

Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2022

35. El Comité examinó el documento FC 195/14, titulado *Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2022*.

36. El Comité:

- a) **apreció** la calidad del informe y el análisis de las cuestiones expuestas, que abarcaban la gama completa de responsabilidades comprendidas en el mandato de la Oficina de Ética, y señaló que la labor llevada a cabo revestía gran importancia para ayudar a fomentar un entorno de trabajo ético en toda la Organización;
- b) señaló la necesidad de seguir trabajando para reforzar el marco ético de la FAO otorgando prioridad para ello al examen de las principales políticas como, por ejemplo, la protección frente al hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad, apoyando actividades de sensibilización y promoción y reiterando el papel de todo el personal en la creación y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético;
- c) **acogió con agrado** el apoyo constante del Director General y el personal directivo superior al mandato de la Oficina de Ética y el fortalecimiento del marco ético de la Organización.

Información actualizada sobre los progresos respecto de las recomendaciones presentadas en los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados *Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/4)* y *Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación (JIU/REP/2020/1)*

37. El Comité recibió oralmente información actualizada sobre los progresos respecto de las recomendaciones presentadas en los informes de la DCI titulados *Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/4)* y *Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación (JIU/REP/2020/1)*.

38. El Comité:

- a) **acogió con satisfacción** la información actualizada presentada oralmente por la Asesora Jurídica, en particular sobre las consultas con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, y recomendó al mismo tiempo que en el futuro se proporcionara información actualizada por escrito sobre asuntos similares;
- b) **expresó su interés** en considerar los procedimientos preliminares en su período de sesiones de noviembre de 2023, junto con las opiniones pertinentes del CCLM, tras señalar que estos debían elaborarse en consulta con otros organismos especializados de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta el marco jurídico de la Organización;
- c) **solicitó** a la Administración que brindara a los miembros del Comité de Finanzas la oportunidad de examinar los procedimientos preliminares y realizar aportaciones al respecto antes de su presentación oficial ante el CCLM y el Comité de Finanzas en sus períodos de sesiones de otoño de 2023.

Composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO

39. El Comité examinó el documento FC 195/16, titulado *Composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO*.

40. El Comité:

- a) **consideró** el documento en el que el Director General proponía la prórroga de los mandatos de la Sra. Aït-Mohamed Parent y la Sra. Wild en el CCS de la FAO por un período final de otros tres años;
- b) señaló que el Consejo haría dicha prórroga efectiva a partir del 1 de julio de 2023;
- c) respaldó la propuesta del Director General relativa a la Sra. Aït-Mohamed Parent y la Sra. Wild y **acordó** remitir la recomendación al Consejo.

Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas

Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación

41. El Comité tomó nota del estado de sus recomendaciones pendientes de aplicación que se presentaba en el documento FC 195/17 y **manifestó su interés** en recibir un informe actualizado sobre el estado de las recomendaciones en su siguiente período ordinario de sesiones.

Otros asuntos

Fecha y lugar del 196.º período de sesiones

42. Se informó al Comité de que estaba previsto que el siguiente período de sesiones se celebrara en Roma del 5 al 7 de junio de 2023. Las modalidades de celebración se establecerían en función de la evolución de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

Información actualizada sobre la programación del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración en la FAO

43. Se proporcionó al Comité información actualizada sobre la reprogramación del examen en 2021 por la DCI de la gestión y administración en la FAO.

44. El Comité:

- a) tomó nota de la información proporcionada sobre el estado del examen por la DCI de la gestión y administración en la FAO;
- b) **acogió con satisfacción** la información proporcionada por la Administración sobre la inclusión en el plan de trabajo de la DCI para 2023 del examen de la gestión y administración en la FAO y sobre la aplicación de las medidas iniciales para el examen; asimismo, **apreció** el enfoque de colaboración con la DCI adoptado por la Administración de la FAO;
- c) **solicitó** que la Administración presentara periódicamente información actualizada a los Miembros sobre los progresos realizados con la DCI respecto de este asunto.

Anexo I

[Las supresiones se indican mediante texto tachado y los añadidos, mediante cursiva subrayada.]

Proyecto de resolución de la Conferencia

Procedimientos para el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización

LA CONFERENCIA,

Reafirmando el párrafo 4 del artículo III y el artículo XVIII de la Constitución y la obligación de cada Estado Miembro y cada Miembro Asociado de contribuir anualmente a los gastos de la Organización con la parte del presupuesto que le asigne la Conferencia e ~~instando~~ *instando* a todos los Estados Miembros y todos los Miembros Asociados a abonar sus cuotas asignadas íntegra y oportunamente y sin condiciones;

Tomando nota de la situación crítica de la liquidez del Programa ordinario ~~en 2018~~ como consecuencia de los retrasos en el pago de las cuotas y de la persistentemente alta cuantía de las cuotas correspondientes a años anteriores aún impagadas, en particular por parte de los principales contribuyentes;

Tomando nota de que los Estados Miembros reciben trimestralmente información sobre los Estados Miembros con atrasos y que todos los Estados Miembros con atrasos serán notificados con al menos dos meses de antelación a la Conferencia, de conformidad con el párrafo 2 j) del artículo XXXVIII del Reglamento General de la Organización;

Reconociendo la necesidad de mantener suficiente liquidez para cumplir sus obligaciones y velar por la ejecución del Programa de trabajo aprobado;

Reconociendo la necesidad de un procedimiento más específico para ~~el pago de atrasos en relación con~~ el restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización de conformidad con el párrafo 4 del artículo III de la Constitución;

Recordando que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su 115.º período de sesiones, y el Comité de Finanzas, en su 191.º período de sesiones, celebrados en marzo y mayo de 2022, respectivamente, examinaron y recomendaron al Consejo en su 170.º período de sesiones que hiciera suya la propuesta de complementar el Reglamento General de la Organización a fin de reforzar las medidas impuestas por impago de las cuotas;

1. **Decide** adoptar los procedimientos descritos en esta resolución para el restablecimiento de los derechos de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo III.4 de la Constitución ~~de la~~ FAO;

a)2- Los Estados Miembros con atrasos que soliciten el restablecimiento de los derechos de voto en virtud del párrafo 4 del artículo III.4 de la Constitución ~~de la~~ FAO deberían aportar una explicación de la índole de las circunstancias fuera de su alcance que dan lugar al impago, y se les anima a que proporcionen lo siguiente:

i.a) la información justificativa más completa posible, que podrá incluir, cuando sea posible, información sobre agregados económicos, ingresos y gastos del Estado,

recursos en divisas, endeudamiento y dificultades para atender las obligaciones financieras internas o internacionales;

ii.b) una indicación de las medidas que se adoptarán para el pago de las contribuciones atrasadas;

iii.e) cualquier otra información en apoyo de la aseveración de que el hecho de que no se hayan efectuado los pagos necesarios es atribuible a circunstancias fuera del alcance del Estado Miembro correspondiente.

b)3. **Solicita** que las peticiones de restablecimiento de los derechos de voto con arreglo al párrafo 4 del artículo III-4 de la Constitución sean presentadas *por escrito* por los Estados Miembros al Secretario General de la Conferencia ~~por lo menos~~ *preferiblemente* dos semanas antes del período de sesiones de la Conferencia en cuestión, a fin de que el Comité General pueda hacer un examen completo de las solicitudes.

c)4. **Solicita** que las peticiones de restablecimiento de los derechos de voto con arreglo al párrafo 4 del artículo III-4 de la Constitución sean presentadas por escrito por el Representante Permanente del Estado Miembro, o el encargado de negocios designado o el ministro responsable del Gobierno del Estado Miembro *tal como se define en el párrafo 2 del artículo III del Reglamento General de la Organización*.

d)5. Los Estados Miembros con atrasos que deseen reprogramar el pago de estos en el marco de un acuerdo que contemple el restablecimiento ~~del derecho~~ *de sus derechos* de voto deberían ~~acompañar su solicitud~~ *presentar junto con sus solicitudes* por escrito al Director General ~~en~~ un plan de pago también por escrito.

e)6. El plan de pago al que se hace referencia en el apartado 1 d) párrafo 5 debería incluir la información siguiente:

i.a) la cantidad total adeudada, incluida la cuota del año en curso;

ii.b) el período en el que se propone efectuar el pago;

iii.e) el monto mínimo del pago que el Estado Miembro pretenda hacer cada año;

iv.d) la fecha y la cantidad del primer pago;

v.e) una indicación de si el Estado Miembro tiene previsto pedir la aprobación del Director General para efectuar los pagos en la moneda local, de conformidad con el Reglamento Financiero y la reglamentación financiera detallada y con las resoluciones pertinentes de la Conferencia;

vi.f) un compromiso del Estado Miembro de abonar sus cuotas futuras íntegra y oportunamente, de conformidad con el Reglamento Financiero.

27. **Solicita** a la FAO que ~~erree y mantenga~~ *siga manteniendo* en su sitio web una sección ~~en~~ *de* información *accesible al público*, exhaustiva y actualizada ~~que el público pueda consultar~~ sobre la situación del pago de las cuotas asignadas.

38. **Solicita** al Director General que incluya la presente resolución en la notificación que se envíe a los Estados Miembros con atrasos dos meses antes de la Conferencia, ~~publicada~~ *y que la publique* en el sitio web ~~correspondiente~~ de la FAO y en una nota informativa para la Conferencia.

Anexo II**Documentos para información**

- Estado de las cuotas corrientes y los atrasos (doc. FC 195/INF/2)
- Informe sobre el Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA) (doc. FC 195/INF/3)